Ibagué, 28 de octubre de 2026

ADENDA No. 1

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – MEN-166-2026

Objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA CON MEDIO ARMADO Y MEDIO TECNOLÓGICO".

INFORMA:

A todos los interesados en el proceso de MEN-166-2026 que conforme a los procesos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, y Decreto 159 del 01 de marzo 2024 y en virtud a la observancia del principio de transparencia rector de la contratación pública se hace necesario realizar el siguiente ajuste al ítem **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CARACTERISTICAS TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR-PERSONAL IDONEO – PERSONAL MINIMO REQUERIDO,** del pliego de condiciones del presente proceso.

El cual quedara de la siguiente manera:

CARGO	PERSONAL REQUERIDO	REQUISITO EXPERIENCIA
VIGILANTES	54 vigilantes para 18 puntos, de 3 turnos de 8 horas, y dos (02) vigilantes para 02 puntos de turnos de 12 horas. El proponente deberá garantizar el personal administrativo y operativo suficiente en cantidad para los Diez y ocho (18) puestos y dos(02) puestos objeto de vigilancia que deberán ser cubiertos las veinticuatro (24) horas y doce(12) horas respectivamente, y con la calidad requerida, debidamente carnetizado, capacitado, dotado, entrenado y con la experiencia certificada, necesaria para desarrollar en forma satisfactoria el objeto del contrato, lo cual deberá certificarse por parte del oferente en forma escrita y firmada por	El proponente / oferente deberá allegar con su propuesta SESENTA (60) hojas de vida del personal de vigilancia del que dispone para la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección, con los requerimientos que se señalan a continuación soportados documentalmente: 1. Haber aprobado mínimo noveno grado de educación básica o bachiller, acreditado con el certificado de estudios para el personal que haya cursado hasta noveno grado y/o diploma de bachiller y/o acta de grado. 2. Tener libreta militar, aplica solo para vigilantes hombres y/o certificado de definición de la situación militar expedido por las fuerzas militares de Colombia ejército nacional comando de reclutamiento

	parte del Representante Legal. El proponente seleccionado ejecutará el objeto de la presente convocatoria con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la GOBERNACION DEL TOLIMA, quedando entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y a GOBERNACION DEL TOLIMA, por lo tanto, serán de su cargo, el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.	y control de reservas donde se evidencie, nombre apellidos tipo de documento número de documento y clase libreta militar. 3.Tener un (1) año de experiencia en servicios de vigilancia lo cual se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal o el funcionario competente de la empresa donde haya laborado. 4. Acreditar mediante certificación expedida por la escuela o departamento de capacitación en vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el último curso de reentrenamiento como vigilante. VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. 5. Copia del certificado de capacitación en la especialización de vigilancia en entidades oficiales, expedido por una escuela de capacitación de vigilancia y seguridad privada autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 6. El personal ofrecido deberá tener mínimo doce (12) meses de vinculación con el oferente, lo cual se acreditará, mediante las planillas de seguridad social integral, adicionalmente deberán acreditar que tienen la capacidad de prestar el servicio en la ciudad de Ibagué en concordancia con las afiliaciones a las cajas de compensación familiar. 7. Aportar credencial expedida por la empresa de seguridad conforme a lo establecido en el artículo 103 del Decreto 019 de 2012, respecto de los vigilantes.

		8. Aportar el certificado de aptitud psicofísica y certificado de compromiso suscrito por el representante legal y en donde se relacione que si llegase a quedar adjudicatario deberá presentar los certificados de examen psicofísico y de idoneidad de cada trabajador que tendrá la responsabilidad de manejo de armas dentro de la ejecución del contrato, la cual deberá permanecer vigente durante el tiempo de ejecución del mismo previo a la firma del contrato. 9. Presentar las 60 Hojas de Vida (muestra) del personal de vigilancia, con sus respectivos soportes junto con la propuesta; 10. El personal ofrecido deberá contar con capacitación en manejo de situaciones de crisis en el servicio de vigilancia y seguridad privada con intensidad mínima de 60 horas. 11. El personal ofrecido deberá contar con capacitación en autoprotección por entidad competente mínima de 80 horas. 12. El personal ofrecido deberá contar con capacitación como brigadistas por un día certificado por defensa civil bomberos o entidad competente. 13. El personal ofrecido deberá contar con capacitación como promotor (a) de convivencia ciudadanía dictada por la Policía Nacional mínimo de 40 horas. 14. El personal de seguridad ofrecido deberá contar con competencias laborales bajo la norma NSCL-260401050; prevenir incidentes de seguridad de acuerdo con la normatividad vigente. 15. El personal de seguridad ofrecido debe contar con competencias laborales bajo la norma NSCL 260401040, controlar accesos

		de acuerdo con normativa de seguridad privada. Además de la muestra consistente en las SESENTA (60) hojas de vida referidas anteriormente, el proponente certificará mediante la suscripción de un anexo de compromiso que cuenta con el personal suficiente para dar cabal cumplimiento al objeto a contratar, en atención a la cantidad y descripción del servicio, conforme a las necesidades del presente proceso y que en caso de resultar adjudicatario en el proceso, los vigilantes que pondrá a disposición para el cumplimiento del objeto a contratar cumplirán con los requisitos anteriormente descritos. El proponente adjudicatario, presentará las demás hojas de vida, del personal que requiera para la prestación del servicio con soportes en medio físico dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del contrato. Cada vez que se produzca un cambio en el personal, se deberá informar al supervisor del contrato, para su aval, previa presentación de la hoja de vida de quien lo vaya a sustituirlo El proponente / oferente deberá allegar con su propuesta SESENTA (60) hojas de vida (muestra) del personal de vigilancia del que dispone para la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección soportes de la misma.
SUPERVISOR	El proponente debe garantizar dentro de su oferta que para la prestación del servicio brindará un (01) supervisor, con disponibilidad permanente, que realicen las funciones de coordinación interna, supervisión y control de los puestos de vigilancia.	El supervisor debe cumplir los siguientes requisitos y presentar los soportes de cumplimiento en la propuesta: 1. Profesional universitario con diploma de grado 2. Promotor (a) de convivencia ciudadana

		dictada por la Policía Nacional mínima de 40 horas. 3.Diplomado en estudios de seguridad e instalaciones mínimo de 120 horas, dictado por la entidad competente. 4.Cinco (5) años de experiencia en servicios de vigilancia lo cual se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal o el funcionario competente de la empresa donde haya laborado. 5.Curso de supervisión con especialización en entidades oficiales dictado por una academia de seguridad privada autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 6. Capacitación en atención en prevención de emergencias y desastres 60 horas certificado por entidad competente 7. Contar con especialización en una institución de educación superior 8. Contar con resolución de consultor otorgada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada 9. Vínculo laboral con el oferente de mínimo 12 meses acreditado con planillas de seguridad social integral
GERENTE Y/O GERENTE DE CONTRATO	El proponente debe ofrecer un (1) gerente de contrato encargado de liderar, estructurar, programar, dirigir y controlar las laborales del personal asignado al contrato y actuar como enlace permanente con la Gobernación del Tolima	Cumplirá los requisitos para ocupar el cargo de Gerente y/o Gerente de Contrato quien demuestre: 1. Título profesional en áreas de la administración, seguridad e ingenierías, con diploma de grado, en institución de

		educación superior 2. Tener libreta militar, aplica solo para hombres 3. Tener experiencia en empresas de vigilancia y seguridad privada como gerente y/o gerente de contratos, mínimo de (6) años, acreditada mediante certificación expedida por el Representante Legal o el funcionario competente de las empresas donde haya laborado. 4. Tener resolución de consultor en seguridad privada expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 5.Especialista en administración de la seguridad o seguridad integral de institución de educación superior 6.Capacitación en atención en prevención de emergencias y desastres 60 horas certificado por entidad competente 7.Vinculación de 5 años, se acredita con las respectivas planillas de afiliación de seguridad social integral para evidencia su vínculo laboral. 8. Gestor de riesgos en seguridad NSCL 260401037 acreditado por el SENA y/o ONAC La Gobernación exige que el personal ofrecido y/o vinculado acredite y no tenga antecedentes disciplinarios, fiscales, ni penales; el proponente deberá aportar la hoja de vida con sus soportes completos de la persona que dispone el servicio objeto del presente contrato. - Presentar Hoja de Vida con sus

		respectivos soportes - Presentar las planillas de pago al sistema de seguridad social integral de los últimos cinco años anteriores a la presentación de la propuesta.
COORDINADOR SISST.	El proponente debe ofrecer un (1) profesional en salud ocupacional, profesional en seguridad industrial y licencia en seguridad y salud en el trabajo o profesional en ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo	Cumplirá los requisitos para ocupar el cargo de profesional en salud ocupacional y/o profesional en seguridad y salud en el trabajo quien demuestre: 1. Tener mínimo Un año de experiencia en empresas de vigilancia y seguridad privada, lo cual se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal o el funcionario competente de la empresa donde haya laborado 2. Acreditar el título profesional con diploma y/o acta de grado. 3. Licencia en seguridad y Salud en el trabajo. 4. Vinculación con la empresa proponente de cuatro (4) meses para lo cual presentara las planillas de pago al sistema de seguridad social integral de los últimos cuatro meses anteriores a la presentación de la propuesta; 5. Capacitación en atención en prevención de emergencias y desastres 60 horas certificado por entidad competente. 6. Curso de primer respondiente certificado por entidad competente por 40 horas.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	El proponente debe ofrecer un (1) Director de Recursos Humanos encargado de garantizar el perfil requerido del personal asignado al contrato y actuar como enlace permanente con la Gobernación del	Cumplirá los requisitos para ocupar el cargo de Director de Recursos Humanos quien demuestre: 1. Título profesional en administración, ciencias económicas, financieras o

	Tolima de situaciones que impliquen el desarrollo del talento humano y relaciones industriales.	ingenierias con diploma de grado, en institución de educación superior 2. Especialización en Gerencia de Recursos Humanos o en Gerencia del Talento Humano dictada por una institución de educación superior. 3. Resolución de consultor de vigilancia y seguridad privada 4.Contar con 10 años de Experiencia en servicios de vigilancia lo cual se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal o el funcionario competente de la empresa donde haya laborado. 5. Especialización en Derecho Laboral dictada por una institución de educación superior. 6.Capacitacion en atención en prevención de emergencias y desastres 60 horas certificado por entidad competente 7. Vinculación con el proponente mínimo de 5 años, se acredita con las respectivas planillas de afiliación de seguridad social integral para evidencia su vínculo laboral. 8. Promotor (a) convivencia ciudadana dictada por la Policía Nacional mínimo 40 horas.

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria Administrativa y de Talento Humano.